



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 125 de 2016.  
(29 DE MARZO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 15 DE 2016, PRESTAR EL PROCESO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO, PARA REALIZAR ADECUADAMENTE EL TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA QUE EL HOSPITAL PUEDA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DESCRITAS, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA. IGUALMENTE SE REQUIERE LA CONDUCCION DEL VEHICULO DE LA GERENCIA CON EL FIN DE EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE DICHA DEPENDENCIA.**

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

**CONSIDERANDO:**

- a).** Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 15 de 2016, cuyo objeto es Prestar el proceso de TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO, Para realizar adecuadamente el traslado de pacientes dentro del sistema de referencia y contrareferencia, con personal suficiente y capacitado para que el hospital pueda cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas, con oportunidad, eficiencia y eficacia. Igualmente se requiere la conduccion del vehiculo de la gerencia con el fin de efectuar las correspondientes gestiones administrativas de dicha dependencia.
- b).** Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en la página web del Hospital y en el portal de Colombia Compra Eficiente desde el 07 de marzo hasta el 09 de marzo de 2016.
- c).** Que mediante Resolución N° 090 del 10 de marzo de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 15 de 2016.
- d).** Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 10 de marzo hasta el 18 de marzo de 2016.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No.15 de 2016.

f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No.15 de 2016, no se presentó ninguna propuesta de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 18 de marzo de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Convocatoria Pública N° 15 de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar adelantar la celebración de un contrato de forma directa de conformidad con lo establecido en el literal j del Artículo 32 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 003 de 2014, por un período de seis (06) meses, teniendo en cuenta que el Hospital debe garantizar la prestación de servicios relacionados con actividades en el área de procesos y subprocesos de enfermería.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese publicar en la página web [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**  
Gerente

**Revisó: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez**  
Asesora Jurídica

Elaboro: Alexandra Beltrán Canaria  
Abogada Aux. Jurídica y Contratación.